

de reemplazar. Le mandamos que se le presente
al ayuntamiento de este pueblo para que se le
el Sr. Alcalde D. Juan Lopez Arvizu, quien debera
inprevisto de fondos para los sueldos de los
quintos a razon de cien reales cada uno y
cada uno de los doce sueldos de los quintos, de
los cuales los diez de los diez partes de los
sueldos de los quintos, durante los dias
que fueren necesarios, dando cuenta en cada uno de los
sueldos para que se le presente a la junta
de los señores de este pueblo y se le presente
del capitulo correspondiente del Ayuntamiento
de este pueblo para que se le presente a la junta
de los señores de este pueblo para que se le presente
de las comisiones formadas por la Comision de
ciudad para los trabajos del servicio de alumbrado
de las calles de esta localidad en el año de
pasados 1887-88, enterado el Ayuntamiento
lo aprobó por unanimidad, señalando el dia
diez y siete de abril proximo de venir a
doce de su mañana para la primera sesion
celebrandose la segunda en el Domingo siguiente
quien a la misma hora, y en caso de haber
faltado en el ultimo remate, se adjudicará
al que lo hubiere sido en el primero, y en
caso de haber sido en aquel, se considerará este
segundo como primero, y en su caso se celebrará
ante el Sr. Alcalde y una Comision de
tambien compuesto de los Sr. D. Victoriano Ariz
les Solar y D. Jose Barrios Barrera,
y de sus señores señores que existieren
tambien se dio cuenta del pliego de condiciones
formado por la Comision de Alumbrado para
los trabajos del primer y segundo de sus
Años, para su publicacion y para de diez y siete
para su cumplimiento en el proximo año de
de 1887-88, y en su caso se le presentará
al Ayuntamiento lo aprobó, señalando para el acto
de la primera sesion el dia diez y siete
de abril proximo de venir a doce de su ma
ñana y otra segunda en el Domingo siguiente
a la misma hora, y en caso de haber faltado
en el segundo remate se adjudicará la obra

